



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
25 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el  
siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur y Misiones Salesianas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

Como organizaciones internacionales basadas en la fe de la tradición cristiana y como miembros de la comunidad humana, consideramos el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros elementos centrales de la agenda para el desarrollo después de 2015. Reconocemos los avances realizados por los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil desde la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio consiguieron avances en el empoderamiento de las mujeres. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible ampliaron la cuestión del empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros. Apoyamos el fortalecimiento continuo de los esfuerzos realizados por la comunidad mundial para garantizar, mediante indicadores, objetivos y metas decisivas, los derechos de mujeres y niñas, pero todavía queda mucho trabajo por hacer. La participación plena de las mujeres a todos los niveles en la configuración de la próxima agenda para el desarrollo constituye un elemento esencial.

Creemos que la comunidad mundial debe abordar las cuestiones que impiden el desarrollo de todos, especialmente de mujeres y niñas. Entre estas cuestiones se encuentran la igualdad de acceso a la educación, la mortalidad infantil, la salud materna y el acceso a agua limpia y el saneamiento. La feminización de la pobreza extrema y la participación desigual de las mujeres en las esferas pública y privada también impiden el desarrollo para todos. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer identifica la persistencia de la violencia contra las mujeres y niñas como la mayor amenaza para superar estos obstáculos e indica que dicha violencia impide y anula la realización de todos los derechos humanos.

Reafirmamos nuestro interés común en el empoderamiento de la mujer y la niña en todo el mundo y el derecho de todos a la paz, la seguridad y la libertad. Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad independientemente de su género o sexo. Insistimos en que la búsqueda de la igualdad y el reconocimiento de dicha dignidad universal deben avanzar únicamente a través de medios pacíficos al tiempo que se recuerdan y se respetan las extraordinarias contribuciones de mujeres y hombres en el contexto de sus culturas, costumbres y tradiciones.

### **Evaluación del problema de la violencia contra la mujer**

Tanto la violencia física como la violencia psicológica contra la mujer pueden adoptar numerosas formas, incluida la violencia doméstica, la violencia en los conflictos armados, la violación y la agresión sexual, la violencia durante la migración, la trata de mujeres y niñas y las situaciones de pobreza extrema. Todas las formas de violencia tienen como consecuencia el silenciamiento de la mujer y la negación de su derecho a la libertad de expresión y a la participación plena en la vida de sus familias y en sus comunidades y gobiernos. La violencia en cualquiera de sus formas debe afrontarse de forma sistemática en todos los estamentos de la sociedad.

Las consecuencias físicas, emocionales, psicológicas, espirituales y sociales sufridas por las víctimas de la violencia no se reflejan ni se entienden plenamente a través de los datos recopilados. No obstante, el estudio de la violencia contra la mujer demuestra que las mujeres y las niñas están sometidas de manera desproporcionada a numerosas formas de brutalidad, algunas de ellas de origen cultural. Las estadísticas relativas a la violencia contra mujeres y niñas aparecen reflejadas en las siguientes fuentes:

a) Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física o sexual. Algunos estudios nacionales indican que el 70% de las mujeres han sufrido violencia a manos de su pareja;

b) El examen mundial de datos científicos de la OMS concluía que la violencia contra la mujer es “un problema de salud pública mundial de proporciones epidémicas, que requiere la adopción de medidas urgentes”;

c) Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de América han demostrado que casi 1 de cada 5 mujeres afirma haber sufrido una violación en su vida. Más del 42% de las víctimas sufrieron su primera violación antes de los 18 años de edad;

d) El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia afirma que aproximadamente 120 millones de niñas de todo el mundo han experimentado relaciones sexuales forzadas u otro tipo de actos sexuales forzados en algún momento de su vida;

e) Los datos proporcionados por la Organización Internacional del Trabajo demuestran que las mujeres y las niñas representan el 55% de los 20,9 millones de víctimas de trabajo forzoso y el 98% de los 4,8 millones de víctimas de explotación sexual que se estiman en todo el mundo;

f) Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la trata de seres humanos afecta a entre 600.000 y 800.000 personas cada año en las fronteras internacionales. Más del 70% de las víctimas de la trata son mujeres, y muchas de ellas también han sufrido agresiones físicas o sexuales;

g) La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito indica que una cifra desproporcionada de mujeres está implicada en la trata de personas, como víctimas y como autoras. Las mujeres delincuentes desempeñan un importante papel en la trata de personas, especialmente en aquellos casos en que anteriores víctimas se convierten en autoras como forma de escapar de su propia victimización;

h) La Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos ha señalado que la gran mayoría de bajas que se producen en los conflictos y las guerras de hoy en día son niños y mujeres civiles. La violencia sexual sistemática contra mujeres y niñas se suele utilizar como arma de guerra y como medio para lograr objetivos políticos o militares.

La agenda transformativa para el desarrollo solo será una realidad cuando se elimine la violencia contra las mujeres y las niñas. Ellas no pueden vivir su vida libremente si se ven afectadas por una experiencia traumática o por el miedo de la violencia inminente. El uso sistemático de la violencia impide que las víctimas lleven a cabo sus tareas diarias, y nos corresponde a todos, como comunidad humana, proteger a las mujeres y las niñas y valorar las indispensables aportaciones que realizan dentro y fuera del hogar.

En un espíritu de amor y humildad, condenamos todas y cada una de las formas de violencia contra la mujer, incluido el silenciamiento de las mujeres, la negación de la participación plena en la sociedad, la discriminación en el lugar de trabajo, el acoso y la agresión sexuales, la violación y el asesinato. Los estudios demuestran que las mujeres y las niñas son víctimas de este tipo de violencia de forma desproporcionada. Nos corresponde a nosotros contribuir a crear una cultura universal que denuncie toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas y las proteja de este tipo de atrocidades. Es este tipo de cultura el que conserva nuestra humanidad y la dignidad humana universal.

### **Recomendaciones**

Consideramos que los compromisos para la erradicación de la desigualdad basada en el género y la promoción del empoderamiento de la mujer deben formar parte de una agenda para el desarrollo después de 2015 con bases sólidas. Reconociendo nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas, recomendamos que los Estados Miembros y los asociados de la sociedad civil:

- Eliminen toda forma de violencia y maltrato contra todas las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata de personas con fines de explotación sexual o trabajo forzoso, especialmente en conflictos militares y políticos;
- Eliminen la creciente feminización de la pobreza extrema logrando un empleo pleno y productivo, así como proporcionando igual salario por trabajo igual y un trabajo decente y equitativo desde el punto de vista del género para todas las mujeres;
- Garanticen la prestación de servicios públicos y adopten políticas de protección social, salarial y fiscal a fin de alcanzar progresivamente una mayor equidad de género;
- Garanticen la participación plena, efectiva e inclusiva de la mujer proporcionando igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones en la vida política, económica y pública;
- Lleven a cabo reformas legislativas que proporcionen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, el acceso a la propiedad y el control de la tierra y a otros bienes raíces, la herencia y los recursos naturales y el acceso a los servicios financieros;
- Eviten mecanismos normativos no vinculantes en favor de la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes;

- Apliquen las políticas legislativas adoptadas previamente para proteger a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia;
  - Adopten y fortalezcan políticas racionales y promulguen leyes rigurosas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
-